

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Información telefónica en el teléfono indicado anteriormente.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Contratación conforme al artículo 172.a del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:

No procede.

Cáceres, a 7 de noviembre de 2002. La Jefa del Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Profesional número 10/390, denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Comarca de la Vera ‘UPTA-La Vera’”.

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día cuatro de octubre de 2002 ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Comarca de la Vera “UPTA-La Vera”, inscrita bajo el número 10/390, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Comarcal, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores D. Gonzalo Cañadas Núñez, con DNI. 7426874J; D. Vicente Jara García, con DNI. 76104698K y D. Juan José Arjona Serradilla con DNI. 76100204N, respectivamente.

Mérida, a 9 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Profesional número 10/391, denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Comarca de Campo Arañuelo ‘UPTA-Campo Arañuelo’”.

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día cuatro de octubre de 2002 ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Comarca de Campo Arañuelo “UPTA-Campo Arañuelo”, inscrita bajo el número 10/391, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Comarcal, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores D. Pedro Expósito Bote, con DNI. 76009625; D. Ángel Olaya de la Flor, con DNI. 76104714 y D. Jesús Fernández Gromán con DNI. 75991836CC, respectivamente.

Mérida, a 9 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Profesional número 10/392, denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Comarca de Trasierra, ‘UPTA-Trasierra’”.

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce horas del día ocho de octubre de 2002 ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Comarca de Trasierra, “UPTA-Trasierra”, inscrita bajo el número 10/392, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Comarcal, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores D. Javier González Caballero, con DNI. 6991084G; D. Marcelino García Romero, con DNI. 7429433L y Dª Juana Mª Hernández Martín con DNI. 76110174T, respectivamente.

Mérida, a 9 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.